

QUILLOTA, 21 de Julio de 2023.-

EXENTO: 5132 /

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

DA.Nº: 6655 / VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N°20.305, que mejora las condiciones de retiro de los trabajadores del sector público, con baja tasa de reemplazo de sus pensiones;
2. La solicitud de Bono Post Laboral presentado por **PATRICIA ANGÉLICA MOYA CAISEO, RUT N°7.225.103-2**, de fecha 10 de enero de 2023;
3. Los documentos que respaldan la solicitud señalada en el numeral anterior, acreditando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Art. N°2 de la Ley N°20.305:
 - a) Certificado de nacimiento
 - b) Fotocopia Cédula de Identidad
 - c) Certificado de Imposiciones extendido por el Instituto de Previsión Social, acreditando antigüedad laboral en la Tesorería General de la República desde el 1 de abril de 1974.
 - d) Decreto Alcaldicio N°522 del 31 de agosto de 1982, que incorpora a la Planta de la I. Municipalidad de Quillota, y designa a doña Patricia Moya Caiseo, en Escalafón Especializado, Grado 14°.
 - e) Certificado de Cotizaciones Previsionales de AFP Capital, desde enero de 2008.
 - f) Certificado N°104952 de fecha 24 de enero de 2023, emitido por la Superintendencia de Pensiones, informando que doña Patricia Moya Caiseo, tiene una tasa de Reemplazo líquida estimada de 39,57%;
4. Solicitud de Postulación Ley de Incentivo al Retiro Voluntario N°21.135, cupos proceso 2019;
5. Resolución Exenta de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 30 de septiembre de 2022, que asigna beneficiarios de los cupos previstos para el año 2021, de la bonificación establecida en la Ley N°21.135, individualizando en N°4458 a **PATRICIA ANGÉLICA MOYA CAISEO, RUT N°7.225.103-2**.
6. Carta de renuncia voluntaria, a partir del 1 de marzo de 2023;
7. Decreto Alcaldicio N°3.001, del 28 de marzo de 2023, que acepta la renuncia voluntaria a partir del 1 de marzo de 2023, de **PATRICIA ANGÉLICA MOYA CAISEO, RUT N°7.225.103-2**, a objeto de recibir bonificación por retiro voluntario y bonificación complementaria establecidas en la Ley N°21.135, de Incentivo al Retiro Voluntario.

DECRETO

PRIMERO: **CONCÉDASE** a doña **PATRICIA ANGÉLICA MOYA CAISEO, RUT N°7.225.103-2** un bono de naturaleza laboral, cuyo valor el año 2023 asciende a la suma de \$ 90.877.- (Noventa mil ochocientos setenta y siete pesos).

SEGUNDO: **PÁGUESE** el beneficio contemplado en la ley N° 20.305 por la Tesorería General de la República a contar de Agosto de 2023, correspondiente al mes siguiente de la dictación de este Decreto Alcaldicio, con efecto retroactivo desde abril de 2023, fecha en que se acreditaron todos los requisitos copulativos para impetrar este derecho.

TERCERO: **EL VALOR** del bono se reajustará en el mes de enero de cada año aplicando la variación que experimente el índice de precios al consumidor en los 12 meses anteriores al reajuste, determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas.

Anótese, regístrese y notifíquese.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Tesorería General de la República 2.- Contraloría Regional Valparaíso 3.- Secretaría Municipal 4.- Interesada 5.- Control Interno 6.- Archivo.
OCS/XVA/AAR/pjr.